

mento de 3 de Mayo de 1811 deben presentarles, cuyo cumplimiento encargué á los Ayuntamientos al tiempo de comunicarsela en 28 de aquel, bajo la mas estrecha responsabilidad, como de que diesen cuenta á este Gobierno político del resultado de las operaciones de dichas Juntas. Mas como esto no se haya verificado por otro Ayuntamiento que el de Armuña celoso en el cumplimiento de sus deberes, olvidando los demas de la provincia el lleno de los suyos, me veo en la dura necesidad de reiterar á VV. cuanto les tengo mandado en aquella fecha, y prevenirles que si en todo el presente mes de Mayo no se reciben en esta Secretaría las noticias que les estan pedidas, usaré de las facultades que las leyes me conceden para estos casos.

Y los traslado á VV. para su inteligencia y exacto cumplimiento en la parte que les toca.

Dios guarde á VV. muchos años. Almería 13 de Mayo de 1823.

El Gefe político superior
Rafael de Fuentes

El Secretario del Gobierno político
José Sanchez Torres

7-4-87

22

Señores del Ayuntamiento constitucional de *Sera*